



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE NUECES Y SUS VARIEDADES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

Vigencia: a partir del 1° de mayo de 2023, hasta el 31 de mayo de 2023.

TAREAS A CAMPO (LABOREO - RECOLECCIÓN):

	Por día Sin S.A.C. \$	Por mes Sin S.A.C. \$
Trabajador no calificado.....	6.250,47	154.700,00
Trabajador semi calificado.....	6.410,65	158.670,74
Trabajador calificado.....	6.790,50	168.071,70
Conductor tractorista.....	6.994,11	173.106,97
Capataz.....		199.136,74
Encargado.....		210.065,91

TAREAS DE PROCESO, ACOPIO Y CLASIFICACIÓN EN PLANTA:

	Por día Sin S.A.C. \$	Por mes Sin S.A.C. \$
Supervisor.....	7.951,50	187.830,02
Trabajador calificado.....	6.926,28	171.433,71
Trabajador semi-calificado.....	6.500,43	160.890,57

TAREAS DE PELADO Y EMBOLSADO:

	Por día Sin S.A.C. \$	Por mes Sin S.A.C. \$
Supervisor.....	7.588,87	187.829,99
Trabajador semi-calificado.....	6.926,29	171.433,71
Trabajador no calificado.....	6.500,43	160.890,57